Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas
Grandeza de México

ACUSE

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
RECIBIDO
27 FEB. 2020
Dirección General de Auditoría Gubernamental
Hora: 12:15

Guanajuato, Guanajuato, México, 2020-02-26.
Oficio: CA/B/012/2020.
Sección: Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Asunto: Informe de Cierre de Auditoría.
Referencia: B/SICES/DGCOIES/016/2019
Clasificación Archivística: STRC.SEVG/2.3/55.1

OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
26 FEB. 2020
15:55
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EDUCACIÓN SUPERIOR

Ingeniero
Eusebio Vega Pérez,
Secretario de Innovación,
Ciencia y Educación Superior
Presente.

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior, de la Secretaría a su digno cargo, así como a las demás áreas involucradas en su proceso, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2018, al amparo del oficio de inicio de auditoría número ON/B/013/2019, del 12 de junio de 2019, cuyos resultados fueron notificados mediante el oficio número NI/B/017/2019, el 04 de noviembre de 2019, le informo que luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría gubernamental se determina el cierre anexando el informe correspondiente.

La presente auditoría se realizó con base a un examen sistemático de las evidencias que soportan las actividades, operaciones y procedimientos administrativos llevados a cabo durante el periodo auditado, aplicando pruebas selectivas de conformidad con las normas de auditoría, así como a los procedimientos de auditoría de la información que nos fue proporcionada, con la finalidad de evaluar que la ejecución de acciones se apeguen al marco legal y normativo aplicable.

Lo señalado en el presente, no exime al ente auditado de las responsabilidades a que hubiera lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
RECIBIDO
27 FEB. 2020
Subsecretaría de Evaluación Gubernamental
Recibe: Hora: 12:13

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
RECIBIDO
27 FEB. 2020
Oficialía de Partes
Recibe: Hora: 11:10

Guanajuato, Guanajuato, México, 2020-02-26.
Oficio: CA/B/012/2020.
Sección: Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Asunto: Informe de Cierre de Auditoría.
Referencia: B/SICES/DGCOIES/016/2019
Clasificación Archivística: STRC.SEVG/2.3/55.1

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 9 -fracción VII- y 30-fracción VIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, 8 -fracción IV-, 12, 13, y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto más que hacer constar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Cordialmente,

SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Dirección General de Auditoría Gubernamental
RECIBIDO
27 FEB. 2020
D.E.C.A.P. B
Recibe: Hora: 12:11

C.P. Octavio Espinosa Pérez,
Director General de Auditoría Gubernamental.

C.c.p.

- **C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres,** Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas «STRC». Presente.
- **Lic. Arturo Godínez Serrano,** Subsecretario de Evaluación Gubernamental de la «STRC». Presente.
- **C.P. Nora Elia Montoya Mosqueda,** Directora de Evaluación y Control a la Administración Pública «B» de la «STRC». Presente.
- **Expediente.**

NEMM*ear

GTO
Grandeza de México

Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Informe de Cierre de Auditoría

Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior «SICES»

Proyecto «Q2286 Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación»

Referencia: B/SICES/DGCOIES/016/2019

Periodo: Enero a diciembre de 2018

Febrero de 2020

ÍNDICE

	Concepto	Página
I.	Estatus de las Situaciones Detectadas	3
II.	Resumen de las Situaciones Detectadas	4
III.	Resumen de Oficios y Presunta Atención	6
IV.	Análisis de las Situaciones Detectadas	7

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría, consta de 17 hojas.

I. Estatus de las Situaciones Detectadas

Recomendación	Detectada	Atendida	No atendida
	4	4	0

II. Resumen de las Situaciones Detectadas

Dependencia: Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.
Área: Subsecretaría de Educación Superior.
Proyecto: «Q2286 Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación».

IV.1.Situación detectada.

Durante el ejercicio fiscal 2018, no se presentaron ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, los informes trimestrales correspondientes, conforme lo establece el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Estatus: Atendida

IV.2. Situación detectada.

De la revisión y análisis de 3 (tres) expedientes del personal involucrado en el proyecto «Q2286 Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación», se detectó que no acredita contar con los expedientes integrados en la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior al obtenerse respuesta de que están bajo resguardo en los archivos de la Secretaría de Educación de Guanajuato «SEG».

Estatus: Atendida

IV. 3. Situación detectada.

De la verificación y análisis a las Metas del Proyecto «Q2286 Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación», establecidas en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED», en 4 metas se detectaron diferencias que suman $341,464.53 (trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 53/100 M.N.) de menos en el «SED», entre lo registrado en la etapa de seguimiento del sistema, con relación a su comprobación documental. El detalle se muestra en **Anexo 1**.

Estatus: Atendida

IV. 4. Situación detectada.

De la verificación y análisis a las Metas del Proyecto «Q2286 Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación», establecidas en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED», en 4 metas, en la cantidad reportada se detectaron diferencias por 108 entregables de menos en el «SED», con relación a su comprobación documental. El detalle se muestra en **Anexo 2.**

Estatus: Atendida

III. Resumen de Oficios y Presunta Atención

Dependencia: Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.
Área: Subsecretaría de Educación Superior.
Proyecto: «Q2286 Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación».

Oficios presentados por la STRC:	Fecha del Oficio:	Documento presentado por el área revisada:	Fecha de Oficio:	Recomendaciones	
				Atendidas	No atendidas
Oficio de inicio de auditoría ON/B/013/2019	12/06/2019				
NI/B/017/2019 oficio de Informe de Resultados	23/10/2019			0	4
		SICES-OS-376/19	12 de noviembre de 2019		
Oficio de Cierre de Auditoría CA/B/012/2020	26/02/2020			4	0

IV. Análisis de las Situaciones Detectadas

Dependencia: Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.
Área: Subsecretaría de Educación Superior.
Proyecto: «Q2286 Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación».

IV.1 Situación detectada.

Durante el ejercicio fiscal 2018, no se presentaron ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, los informes trimestrales correspondientes, conforme lo establece el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Recomendación.

Emitir documento de instrucción, para que en lo subsecuente se presente ante el Órgano Interno de Control de la «SICES», los informes trimestrales del avance del proyecto, conforme a lo establecido en el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Respuesta por parte del ente auditado:

Mediante el oficio SICES-OS-376/19 del 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior, proporcionó el siguiente soporte documental:

*«**V.I Informe de Trimestrales***

El titular de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior emite documento de instrucción al Titular de la Dirección General de Planeación para que se asegure de presentar en tiempo y forma los informes Trimestrales del avance del proyecto. ***Anexo 1 copia del oficio de instrucción.»***

Análisis y Opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Del análisis de la información presentada en el oficio de respuesta SICES-OS-376/19 del 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior y por el cual se adjunta como anexo 1 la copia del oficio SICES-OS-360/19 de fecha 07 de noviembre de 2019, en el cual se instruyó al Director General de Planeación dar seguimiento, a recabar y concentrar la información que asegure presentar en tiempo y forma los Informes Trimestrales del avance del proyecto y en lo subsecuente se presente ante el Órgano Interno de Control de SICES,

conforme a lo que establece el artículo 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se considera que ha proporcionado la evidencia documental que respalda y confirma el cumplimiento de acciones realizadas por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, por lo tanto la presente se tiene como atendida.

Estatus. Atendida.

IV.2.Situación detectada.

De la revisión y análisis de 3 (tres) expedientes del personal involucrado en el proyecto «Q2286 Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación», se detectó que no acredita contar con los expedientes integrados en la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, al obtenerse respuesta de que están bajo resguardo en los archivos de la Secretaría de Educación de Guanajuato «SEG.

Recomendación.

Con relación a la situación detectada de los expedientes de personal de las tres personas, presentar la documentación que cumpla con cada uno de los requisitos establecidos para la conformación del expediente de personal respectivo.

Los requisitos se enlistan a continuación con base en las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato de 2010, los requisitos son:

...

Artículo 14. Requisitos para trabajar en la Administración Pública Estatal.

Para ingresar al servicio de las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo, los aspirantes deberán cubrir los requisitos siguientes:

...

VI. Entregar a la Dependencia, Entidad o Unidad de Apoyo la documentación siguiente:

a) Solicitud de empleo;
b) Datos generales y currículo laboral;
c) Copia certificada del acta de nacimiento;
d) Copia certificada de la constancia de estudios que acredite los datos asentados en el inciso b) de esta fracción;
e) Copia de la Clave Única del Registro Poblacional y de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
f) Copia de la Cartilla del Servicio Militar en su caso, para el personal que por la naturaleza de sus funciones requieran del manejo de armas de fuego;

g) Carta expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado, en la que se señale que no existe registro de antecedentes penales a nombre del interesado.

Para el caso de puestos de chofer deberá especificarse la no existencia de delitos culposos relacionados con accidentes de tránsito, con vigencia de treinta días anteriores al ingreso.

Tratándose de personas que durante los seis meses previos a su ingreso a la Administración Pública no hayan residido en el Estado de Guanajuato, dicho documento deberá ser expedido por la Procuraduría de Justicia o Dependencia homóloga de la entidad federativa en donde hayan tenido su residencia;

h) Dos cartas de recomendación;
i) Examen médico general expedido por lo menos treinta días antes del ingreso;
j) Reporte de la Evaluación del Proceso de Selección de Personal, en su caso;
k) En los casos de reingreso a la Administración Pública del Estado, materia de estas Condiciones Generales en un periodo menor de seis meses, se debe presentar carta de recomendación signada por quien fuera su inmediato superior o por la unidad encargada de la administración de recursos humanos de la Dependencia, Entidad o Unidad de Apoyo en la que hubiere prestado sus servicios, expedida al menos con treinta días anteriores al reingreso; y
l) Copia del contrato bancario para el pago quincenal de nómina por tarjeta de débito a nombre del trabajador.

Respuesta por parte del ente auditado:
Mediante el oficio SICES-OS-376/19 del 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior, proporcionó el siguiente soporte documental:

*«**V.2. Revisión y análisis de 3 expedientes.***
Referente a esta observación la Coordinación General de Recursos Humanos, proporciona los expedientes solicitados mediante oficio número SICES-DGA-199/2019 para dar atención a la misma. ***Anexo 2 copia de los expedientes.»***

Análisis y Opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:
Del análisis al oficio número SICES-DGA-199/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019 y de la información presentada en su anexo 2, respecto de 3 expedientes los cuales

se encontraban en resguardo de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), se verificó lo siguiente:

a) Del expediente de la C. **María de los Ángeles Freyre Rizo** se adjuntaron los siguientes documentos:

- *Copia de solicitud de empleo;*
- *Copia de currículo laboral con sus datos generales, que contiene una certificación por parte de la Universidad Pedagógica Nacional "UPN" de que se cotejo con el original.*
- *Copia del acta de nacimiento, que cuenta con una certificación de la "UPN" de que se cotejo con el original.*
- *Copia de la obtención de grado como Maestra en Innovación en la Escuela por, copia de 3 diplomas, 2 constancias, y diploma de Licenciado en Educación emitido por el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos del Estado de Guanajuato por la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, pero no se adjunta evidencia de la copia certificada de constancia de estudios.*
- *Copia de la Clave Única del Registro Poblacional y de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes;*
- *Copia de carta de antecedentes policiacos del 10 julio de 2001.*
- *Copia de dos cartas de recomendación, una con fecha 10 de julio de 2001 y otra del 14 de mayo de 2014* la cual no fue emitida por lo menos con 30 días anteriores a la fecha de su ingreso;
- *Copia de certificado de salud del 12 de julio de 2001;*
- *Copia de Estado de cuenta de aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE, no es u Estado de Cuenta para Depósito de Nómina.*

b) Del expediente del C. **Gregory J.J. Bernimont** se anexaron los siguientes documentos:

- *Copia de solicitud de empleo;*
- *Copia de currículo laboral, contiene datos generales;*
- *Copia de carta de naturalización, copia de acta de nacimiento de Bélgica con apostilla al reverso, copia de la traducción del acta de nacimiento mismo que cuenta con sello de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación (USAE) de Celaya, Gto., de que se cotejo con el original, copia de la traducción de la*

apostilla con sello de la perito valuadora autorizada por el Registro Civil del Estado de Guanajuato.

- *Copia del documento donde obtiene el grado de licenciado en derecho por la UCL Université Catholique de Louvain, copia de la traducción, ambos con sello de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación (USAE) de Celaya, Gto., con fecha 02 de agosto de 2016, de que se tuvo para cotejo el original y cuenta además con sello de la perito traductor autorizada por el Registro Civil del Estado de Guanajuato; copia de 3 constancias de capacitación, copia de título de Maestro en Comercio Exterior por la Universidad de Celaya con sello de la USAE de Celaya. Gto., de que se tuvo para cotejo el original con fecha 04 de marzo de 2016.*
- *Copia de la Clave Única del Registro Poblacional y de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes;*
- *Copia de carta de antecedentes no penales. Copia Constancia de antecedentes disciplinarios;*
- *Copia de dos cartas de recomendación con fecha 21 de junio de 2016.*
- *Copia de certificado médico del 04 de junio de 2016.*
- *Copia de Estado de cuenta BBVA del periodo de 13/09/2019 al 12/10/2019.*

c) Del expediente del C. **Mario Tapia Alba** se adjuntaron los siguientes documentos:

- *Copia de solicitud de empleo;*
- *Copia de currículo laboral, contiene datos generales;*
- *Copia de acta de nacimiento, con leyenda de certificación al reverso en copia.*
- *Copia del documento donde obtiene el grado de Maestro en Análisis y Desarrollo de la Educación por la Universidad Iberoamericana; copia de Titulo Licenciado en Filosofía por la Universidad de Guanajuato en cuyo reverso obra sello de que fue cotejado con el original por la USAE de la SEG de León, Gto. con fecha 26 de junio 2007; copia de documento que contiene materias cursadas en la maestría de la IBERO con sello en el reverso de que fue cotejada con el original por la USAE de la SEG de León, Gto., con fecha 26 de junio 2007.*
- *Copia de la Clave Única del Registro Poblacional y de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes;*
- *Copia de Cartilla Militar en cuyo reverso obra sello de que fue cotejado con el original por la USAE de la SEG de León, Gto., con fecha 26 de junio 2007.*
- *Copia de carta de antecedentes no penales de fecha 21 junio de 2007.*

- *Copia de dos cartas de recomendación una con fecha 04 de julio de 2015 y otra con fecha 24 de febrero de 2016, al parecer estas no corresponden a la fecha de su ingreso.*
- *Copia de Certificado médico de salud del 22 de junio de 2007.*
- *Copia de datos bancarios.*

De la evidencia documental presentada en atención al artículo 14 fracción VI de las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Estado de Guanajuato; una vez que se cuenta con expedientes de personal con información completa, tomando como referencia que al momento de haber ingresado como servidores públicos debieron de haber cumplido con todos los requisitos en tiempo y forma. Por la documentación recibida, queda atendida la recomendación.

Estatus: Atendida.

Dependencia: Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.
Área: Subsecretaría de Educación Superior.
Proyecto: «Q2286 Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación».

IV.3.Situación detectada.

De la verificación y análisis a las Metas del Proyecto «Q2286 Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación», establecidas en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED», en 4 metas se detectaron diferencias que suman $341,464.53 (trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 53/100 M.N.) de menos en el «SED», entre lo registrado en la etapa de seguimiento del sistema, con relación a su comprobación documental. El detalle se muestra en **Anexo 1**.

Recomendación.

Emitir documento de instrucción en el que se designe a funcionario público, como responsable para dar seguimiento al suministro y registro de información al Sistema de Evaluación al Desempeño, para que en lo sucesivo, solicite oportunamente a la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, encargada de la administración del «SED», las modificaciones atendiendo las diferencias en la ejecución del gasto.

Respuesta por parte del ente auditado:

Mediante el oficio SICES-OS-376/19 del 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior, proporcionó el siguiente soporte documental:

*«**V.3 Diferencia en 4 metas $341,464.53***

Mediante oficio número DGCOIES-1261/2019 la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior, emite su respuesta para atender esta situación detectada. ***Anexo 3 copia del oficio.»***

Análisis y Opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Del análisis de la información presentada en el oficio de respuesta SICES-OS-376/19 del 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior y por el cual se adjunta como anexo 3, la copia del oficio DGCOIES-1261/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019 suscrito por la Directora General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior a la enlace de la auditoría en específico para atender las situaciones

detectadas IV.3 y IV.4, al respecto en tal oficio comenta lo siguiente: *"hago de su conocimiento que se instruyó a través del oficio DGCOIES-1257/2019, a la Ing. Diana Magaly Gaspar Rincón, Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación Educativa de la Coordinación de Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación como responsable del cumplimiento al suministro y registro de información para la modificación y/o adecuación al SED de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación y en su caso reportar a la Dirección General de Planeación, las modificaciones pertinentes, atendiendo las diferencias en la ejecución del gasto"*. Así mismo indica que: *"No omito comentar que los trámites ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Sistema de Evaluación al Desempeño es la Dirección General de Planeación por lo cual deberá hacerse de igual manera la instrucción correspondiente"*. *"Además de que se notificó a través del oficio DGCOIES-1258/2019 (se anexa) a la Lic. Laura Itzel Castillo Flores y a través de la DGCOIES-1259/2019 (se anexa) a la Lic. Flor Janett Hernández Vargas que dado que las observaciones pertenecen al periodo de su gestión."*

De lo anterior, se proporciona como evidencia documental, además de la copia del oficio DGCOIES-1261/2019, copia de los oficios DGCOIES-1257/2019, DGCOIES-1258/2019 y DGCOIES-1259/2019, estos 3 últimos de fecha 06 de noviembre de 2017 y suscritos por la Directora General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior, con lo que se respalda y confirma el cumplimiento de acciones realizadas, por lo tanto, la presente se tiene como atendida.

Estatus: Atendida.

Dependencia: Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.
Área: Subsecretaría de Educación Superior.
Proyecto: «Q2286 Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación».

IV.4.Situación detectada.

De la verificación y análisis a las Metas del Proyecto «Q2286 Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación», establecidas en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED», en 4 metas, en la cantidad reportada se detectaron diferencias por 108 entregables de menos en el «SED», con relación a su comprobación documental. El detalle se muestra en **Anexo 2.**

Recomendación.

Emitir documento de instrucción en el que se designe a funcionario público, como responsable para dar seguimiento al suministro y registro de información al Sistema de Evaluación al Desempeño, para que en lo sucesivo, solicite oportunamente a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, encargada de la administración del «SED», las modificaciones que se requieran para actualizar la información en el sistema y las metas.

Respuesta por parte del ente auditado:

Mediante el oficio SICES-OS-376/19 del 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior, proporcionó el siguiente soporte documental:

*«**V.4 Diferencia por 180 entregables***

Mediante oficio número DGCOIES-1261/2019 la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior, emite su respuesta para atender esta situación detectada. ***Anexo 4 copia del oficio.»***

Análisis y Opinión de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Del análisis de la información presentada en el oficio de respuesta SICES-OS-376/19 del 12 de noviembre de 2019, suscrito por el Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior y por el cual se adjunta como anexo 4, la copia del oficio DGCOIES-1261/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019 suscrito por la Directora General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior a la enlace de la auditoría en específico para atender las situaciones

detectadas IV.3 y IV.4, al respecto en tal oficio comenta lo siguiente: *"hago de su conocimiento que se instruyó a través del oficio DGCOIES-1257/2019, a la Ing. Diana Magaly Gaspar Rincón, Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación Educativa de la Coordinación de Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación como responsable del cumplimiento al suministro y registro de información para la modificación y/o adecuación al SED de las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación y en su caso reportar a la Dirección General de Planeación, las modificaciones pertinentes, atendiendo las diferencias en la ejecución del gasto"*. Así mismo indica que: *"No omito comentar que los trámites ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Sistema de Evaluación al Desempeño es la Dirección General de Planeación por lo cual deberá hacerse de igual manera la instrucción correspondiente". "Además de que se notificó a través del oficio DGCOIES-1258/2019 (se anexa) a la Lic. Laura Itzel Castillo Flores y a través de la DGCOIES-1259/2019 (se anexa) a la Lic. Flor Janett Hernández Vargas que dado que las observaciones pertenecen al periodo de su gestión."*

De lo anterior, se proporciona como evidencia documental, además de la copia del oficio DGCOIES-1261/2019, copia de los oficios DGCOIES-1257/2019, DGCOIES-1258/2019 y DGCOIES-1259/2019, estos 3 últimos de fecha 06 de noviembre de 2017 y suscritos por la Directora General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior, con lo que se respalda y confirma el cumplimiento de acciones realizadas, por lo tanto, la presente se tiene como atendida.

Estatus: Atendida.